

SESIÓN ORDINARIA N°24-14

Acta de la Sesión Ordinaria número veinticuatro-catorce celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 16 de Junio del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y diez minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras -Presidente Municipal
Julio Castro Quesada sust. a Vladimir Sacasa Elizondo
Edwin Córdoba Arias
Lidieth Martínez Guillen
Álvaro Carrillo Montero

REGIDORES SUPLENTE:

Ana Iris Cruz Jiménez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ana Lorena Rodríguez Chaverri
Lorena Barrantes Porras
Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE:

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Lidieth Ramírez Lobo - Vicealcaldesa Municipal
Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del quórum
- 2- Juramentación a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.
- 3- Lectura y Aprobación de Actas
- 4-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 5- Informe del Alcalde Municipal
- 6- Informe de Comisión
- 7- Mociones
- 8-Asuntos de Trámite Urgente
- 9-Asuntos Varios

10-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y diez minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-JURAMENTACION A MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTES DE ORO.

INCISO N°2: El Presidente Municipal_ procede a juramentar a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, quedando integrado de la siguiente manera:

- María Dinorah Ventura Sorto cédula N°8-073-899
- Ronnen Segura Ulate cédula N°4-154-918
- Dionicia Porras Elizondo cédula N° 6-180-796
- Gabriela Sagot González cédula N°1-609-601
- Melvin Sánchez Barrantes cédula N° 6-143-106

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

CAPITULO TERCERO- APROBACION DE ACTAS

INCISO N°3:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°23-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día lunes 09 de Junio del 2014.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO N°3.1:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°08-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día miércoles 11 de Junio del 2014.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO CUARTO -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

De la Secretaría Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce nota informando que el Cantón de Montes de Oro fue seleccionado por el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación para llevar a cabo el proyecto Juegos Recreativos Cantonales 2014, lo cual destinaran para este Comité Cantonal de Deportes una transferencia por un monto de ₡10.000.000.00; con el compromiso de llevar actividades recreativas a todos los distritos.

No obstante, para su formalización, este proyecto debe haber completado su etapa de programación y firma de convenio a más tarde el próximo 30 de junio.

Por lo que remite, para el conocimiento una serie de requisitos legales que se deben de cumplir, para hacer efectiva la firma del convenio de aporte económico para el programa de Juegos Recreativos Cantonales 2014, mismos que han sido revisados y avalados por la Asesoría Jurídica del ICODER.

ENTERADOS

INCISO N°5:

De la Comisión Nacional de Policías Municipales de Costa Rica, se conoce invitación para el intercambio de experiencia denominado "*Desarrollo de las Policías Municipales*", el día 4 de julio del 2014, en el Cantón de Garabito.

INVITADOS.

INCISO N°6:

De la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa- Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, se conoce OFICIO ECO-318-2014, donde solicita el criterio

de esta Municipalidad, en relación al proyecto de Ley N°18016 *“Reforma de la Ley de la Administración Financiera de la República y presupuestos Públicos N°8131, para una programación estratégica con base en resultados”*
Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el OFICIO ECO-318-2014, suscrito por la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa- Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

De la Lcda. Ana Julia Araya Alfaro, de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CAS-0070, donde solicitan el criterio de esta Municipalidad, sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 17282 *“Defensas y Fortalecimiento del idioma español y las lenguas aborígenes nacionales”*.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°9:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Oficio CAS-0070, suscrito por la Lcda. Ana Julia Araya Alfaro, de la Asamblea Legislativa.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

Del MBa. Rodolfo Lizano Rodríguez, líder de Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo Turístico del Instituto Costarricense de Turismo y la Arq. Antonio Farah Matarrita-Lider Planeamiento Turístico, se conoce Oficio MPD-031-2014, donde solicitan cuales son los 5 atractivos turísticos que a criterio de esta Municipalidad, podrían considerarse como los más importantes del Cantón.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el acuerdo municipal.

INCISO N°11:

En atención a Oficio MPD-031-2014, suscrito por el MBa. Rodolfo Lizano Rodríguez, líder de Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo Turístico del Instituto Costarricense de Turismo y la Arq. Antonio Farah Matarrita-Lider Planeamiento Turístico, el Concejo Municipal acuerda trasladarlo a la Administración, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

Del Coordinador del Consejo Económico de la Iglesia Católica de Palmital el Señor Carlos Aleman Aleman y el Párroco Miguel Rojas Castillo, se conoce solicitud para realizar la actividad en Honor a la Virgen de los Ángeles, para los días 1-2 y 3 agosto del 2014.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el acuerdo municipal.

INCISO N°13:

En atención a la solicitud, que realiza el Coordinador del Consejo Económico de la Iglesia Católica de Palmital el Señor Carlos Aleman Aleman y el Párroco Miguel Rojas Castillo, para llevar a cabo la actividad en Honor a la Virgen de los Ángeles, para los días 1-2 y 3 agosto del 2014, el Concejo Municipal acuerda trasladarla a la Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14:

De los inquilinos del Mercado Municipal, se conoce nota de agradecimiento al Concejo Municipal, Alcalde Municipal y a todo el personal municipal, por la colaboración a la Feria del Mercado Municipal los días 13,14,15 y 16 de junio del 2014.

ENTERADOS

INCISO N°15:

De los inquilinos del Mercado Municipal, se conoce nota solicitando información acerca del traslado de la parada de autobuses otra

vez al Mercado Municipal, o que se informe a que autoridad se le tiene que consultar, ya que hace mucho tiempo se está esperando la respuesta sobre una solicitud que envió la Municipalidad al MOPT y hasta la fecha no hay respuesta.

DELIBERACION:

La Vicealcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo expresa que la Administración, ha enviado en reiterada ocasiones solicitudes, para que exista una *“parada de tránsito”* costado oeste del Mercado Municipal, además también que existiera otra para los de los buses de la Zona Norte que sería costado norte del Mercado Municipal, pero sin embargo no se ha tenido respuesta alguna por parte de Consejo de Transporte Público, ya que son ellos lo que autorizan.

La Lcda. Sidaly Valverde Camareno expresa que no ha sido posible la respuesta por parte de Consejo de Transporte Público, en relación a esas *“paradas de tránsitos”*. Pero sin embargo, se le podría dar el número de teléfono y a quién dirigirse, para que los inquilinos llamen.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que cuando se aprobó lo de la terminal de buses, fue un compromiso de la Administración directamente del Alcalde, la modificación de la ruta, donde existiera una parada de tránsito, costado oeste del Mercado Municipal.

Pero sin embargo, se debe de ser insistentes, porque si tiene que enviarse una nota cada semana se hace por parte de la administración, porque ese fue el compromiso.

Porque sería una vergüenza, para la Municipalidad si el Mercado Municipal se cierra.

Ahora bien, en lo que corresponde al quinquenio, desde su óptica le parece que no se invierta tanto en cosas innecesarias, para el Mercado Municipal y así ahorraríamos, en cuanto al mantenimiento, para no tener que subir tanto los alquileres.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que a quien se deben de realizar la consulta, relacionado a la parada de tránsito es al Consejo de Transporte Público o bien a Ingeniería de Tránsito, ya que son ellos los encargados de los cambios de rutas.

Pero sin embargo, por un criterio técnico, ellos lo denegaron por cuanto manifestaron, lo de la capacidad de la ruta ya que esas calles no eran amplias para transitar buses.

También recuerdo, que nos habían negado lo de la parada de taxis, por ser tan congestionada esas calles, que están tan cerca donde se quería hacer la parada.

ENTERADOS

INCISO N°16:

De la Señora Andrea Villareal Reyes, se conoce nota expresando que participó en la feria del Mercado Municipal, para los días 13,14,15 y 16 de junio del 2014, con un puesto de verdura en el Local N°13 y para ello pago una patente temporal.

Pero sin embargo su intereses, es adquirir ese local para verdulería, pero hasta el 30 de junio hay remate del locales.

Además, en la feria le quedo verdura y la solicitud es que se le autorice quedarse hasta el remate para adquirir el local y así poder vender la verdura que le quedo en el puesto.

Deliberación:

La Vicealcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo expresa que el día remate va haber participación de varias personas. Pero sin embargo, con respecto a esta solicitud no le observa problema alguno.

Pero el día de mañana, le van a consultar al Alcalde Municipal.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que este tema es una decisión administrativa no del Concejo Municipal, lo cual se podría valorar esos quince días que faltan para el remate y cobrarle una patente temporal.

La Lcda.Sidaly Valverde Camareno externa que no le observa problema a la solicitud, pero sin embargo sería sano, que los mismos inquilinos firmen una nota de apoyo hacia ellos.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa su inquietud, diciendo: que si no existe una limitación legal y la Abogada y la Vicealcaldesa expresa que no hay problema, con respecto a esta solicitud, entonces porque tienen que consultarle al Señor Alcalde Municipal, si éste envía a la Vicealcaldesa en su representación y la Vicealcaldesa tiene que tener poder de decisión.

Entonces no entiende, porqué siempre hay que consultarle al Alcalde, entonces; detrás de esto siempre va a mandar él.

No lo dudo, pero si pienso que la persona que viene al Concejo, debiera de tener poder de decisión. Y lo que tendría que hacer, es informarle al Alcalde, que se tomo la decisión.

La Vicealcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo expresa que ella viene como Vicealcaldesa y no como Alcaldesa, ya que lo que ella hace es informarle al Alcalde lo que se vio en la Sesión.

Y para lo cual, no podría pasarle por encima al Alcalde, ya que viene en su representación y no a tomar decisiones.

El Regidor Álvaro Carillo Montero expresa que esto viene siendo, cuando un regidor propietario no viene y lo suple un regidor suplente, como por ejemplo que no vino hoy Vladimir y lo está supliendo Julio, y que el regidor Julio diga que no pueda tomar decisiones, porque no está el propietario .

Caso contrario, fuese que el Señor Alcalde envié una nota sobre su ausencia y entonces de podría hasta eliminar en la agenda el Informe del Alcalde.

También hay que tener en cuenta, que la Vicealcaldesa representa al Alcalde en su ausencia, para que la Municipalidad no se sienta desprotegida.

Por lo que, respalda 100% lo expresado por la Regidora Lidieth.

La Lcda. Sidaly Valverde Camareno expresa que hay que tener claro que ahorita se dijo, que esto es un tema meramente administrativo y la Vicealcaldesa lo que viene es a suplir al Alcalde y no para resolver asuntos administrativos, en tomar una decisión, que le corresponde a la Administración resolverlo.

La Vicealcaldesa Municipal expresa que el día de mañana pueden venir temprano y se reúnen con las personas encargadas del tema y si no está el Alcalde también se resuelve.

Además, de que este asunto es meramente administrativo.

El Regidor Álvaro Carillo Montero expresa que quiere decir que si mañana no se encuentra el Alcalde, siempre lo van a resolver, a como lo dijo la Vicealcaldesa y entonces porque no se resuelve ahora, igual forma no está el Alcalde?.

La Vicealcaldesa Municipal responde que no se resuelve, porque es un tema meramente administrativo; y no está sustituyendo al Alcalde por vacaciones

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que se sabe los problemas del Mercado Municipal, que comenzó desde que se traslado la parada.

Sin embargo, tienen el apoyo 100%, como regidor y ahora a esperar el compromiso del Abogada y la Vicealcaldesa, para resolver lo solicitado sobre el local N°13.

ENTERADOS

INCISO N°17:

Del Señor Fabián Vindas Cerdas-Gestor Ambiental Municipal, se conoce Oficio G.A.N°25-2014, donde remite copia foliada del expediente administrativo del procedimiento que se llevo a cabo para la audiencia del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Conocida el oficio, se precede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°18:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el expediente administrativo presentado por el Gestor Ambiental- Fabián Vindas Cerdas, relacionado al procedimiento que se llevo a cabo para la audiencia del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO QUINTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°19:

Se omite este capítulo por cuanto, no hay informe del Señor Alcalde Municipal.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO- INFORME DE COMISION

INCISO N°20:

Se omite este capítulo, por no haber Informe de Comisión.

ENTERADOS

CAPITULO SETIMO-MOCIONES

INCISO N°21:

Moción

De: Álvaro Carrillo Montero-Regidor Municipal

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobó el Presupuesto Extraordinario 01-14, en la Sesión Ordinaria N°13-14, de fecha 31 de marzo del 2014, donde se incluyó presupuesto para la compra de una buseta para el CECUDI.
2. Que en la sesión Ordinaria N°20-14 del 19 de mayo del 2014, se presento ante este Consejo Municipal, proyecto de compra de buseta para SECUDI, expuesto por la Licenciada Karla Méndez Ramírez.
3. Que el apartado de equipamiento y cantidad de niños indica.
Los dispositivos de retención infantil van de acuerdo a la edad, peso y talla (estatura) del menor, de conformidad con la siguiente tabla:

Grupo	Edad	Peso	Talla
0	0 meses a un año	menor a 13 kg	hasta los 75 cm
I	De un año a cuatro años	entre los 9kg a los 18 kg	entre 75 y 110 cm
II	De cuatro a seis años	entre los 15 kg y los 25 kg	entre 110 y 145 cm
III	De seis a doce años	entre los 22 kg y los 36kg	entre 110 y 145 cm

Descripción de los dispositivos de seguridad, según la normativa

Grupos 0 - Bebés menores de un año de edad:

Deben viajar en el automotor en un dispositivo tipo Portabebés en sentido contrario a la circulación, en el centro del asiento de atrás, (siempre que el dispositivo pueda instalarse correctamente en esa plaza, sino se instalará en la plaza que permita su correcta instalación), si es uno solo; o bien detrás del asiento del acompañante si son dos. El de menor peso se colocará al centro y el segundo detrás del asiento del acompañante; en el caso de haber un tercero se colocará detrás del asiento del conductor.

Este dispositivo debe ser anclado de acuerdo con los sistemas de anclaje que permita cada dispositivo de retención infantil y el automotor.

Grupo I - Niños de 1 a 4 años de edad:

Deben viajar en el automotor en un dispositivo tipo silla de seguridad, que le ofrezca protección lateral ante la eventual entrada de un objeto contundente al vehículo. Este dispositivo debe ser colocado en dirección a la circulación (de frente) en el centro del asiento de atrás (siempre que el dispositivo pueda instalarse correctamente en esa plaza, sino se instalará en la plaza que permita su correcta instalación), en caso de ser un solo dispositivo. Si son dos niños en el mismo rango, el de menor peso se colocará al centro y el segundo detrás del asiento del acompañante; en el caso de haber un tercero se colocará detrás del asiento del conductor.

Grupo II- niños de 4 a 6 años de edad:

Deben viajar en el automotor en un dispositivo tipo asiento elevador o booster. Estos dispositivos permiten que el cinturón de seguridad se ajuste adecuadamente sobre la clavícula y pelvis y evitan que el menor de edad se deslice por debajo del cinturón de seguridad, lo que se denomina “efecto submarino”. El dispositivo debe contar con un respaldo para ofrecer protección lateral a su ocupante, ante la eventual entrada de un objeto contundente al vehículo. Este dispositivo debe estar colocado en el sentido de la circulación (de frente). Todo niño o niña en este rango debe de viajar en la parte de atrás del vehículo, en una de las posiciones laterales (siempre que el dispositivo pueda instalarse correctamente en esa plaza, sino se instalará en la plaza que permita su correcta instalación), utilizando los cinturones de tres puntos del fabricante del vehículo o bien al centro si el vehículo dispone de cinturón de tres puntos. A los vehículos originalmente previstos con cinturón de dos puntos, se les podrán hacer las adaptaciones respectivas.

Grupo III- Niños de 6 a 12 años de edad:

Deben viajar en el automotor en un dispositivo tipo asiento elevador o booster sin respaldo. Este dispositivo debe estar colocado en el sentido de la circulación (de frente). Todo niño o niña en este rango, debe de viajar en la parte de atrás, en una de las posiciones laterales (siempre que el dispositivo pueda instalarse correctamente en esa plaza, sino se instalará en la plaza que permita su correcta instalación) utilizando los cinturones de tres puntos del fabricante del vehículo o bien al centro si el vehículo dispone de cinturón de tres puntos. A los vehículos originalmente previstos con cinturón de dos puntos, se les podrán hacer las adaptaciones respectivas.

Se debe tener en cuenta, que estos dispositivos serán utilizados por los menores de edad hasta que su talla (estatura) sea 145 centímetros.

Los niños podrán utilizar el cinturón de tres puntos de los vehículos, con exclusión de la obligatoriedad de uso del dispositivo tipo asiento elevador o “booster”, una vez que reúnan todas las siguientes características:

- Que su talla (estatura) sea superior a los 145 centímetros.
- Que esté sentado con su cadera flexionada en ángulo de 90 grados o que su espalda esté pegada al respaldar del asiento.
- Que sus pies se apoyen en su totalidad al piso del vehículo

4. Que en la parte de resumen conclusiones, indica

Que por las edades de los menores y la legislación aplicable, se equipe la microbús de la siguiente manera:

- Un asiento adaptado para el grupo 0 bebés menores de un año
- 15 asientos adaptados para el grupo I, niños de 1 a 4 años de edad
- 14 asientos adaptados para el grupo II, niños de 4 a 6 años de edad

Que según lo indicado, se evidencia que el grupo **Grupo III- Niños de 6 a 12 años de edad**, NO son contemplados dentro de los dispositivos de seguridad, solicitados.

Por lo tanto:

- Moción para que el Concejo Municipal mediante acuerdo, solicite a la administración que se corrija la distribución de los niños y la cantidad de dispositivos de seguridad solicitados, esto con la intención de garantizar la seguridad de todos los niños que ahí viajarán.
- Se disponga que hasta tanto no se esclarezca, lo correspondiente punto anterior; no se tramita ninguna clase de gestión con respecto al procedimiento que se debe de llevar a cabo para la compra de la buseta, que va a ser uso exclusivo para los niños del CECUDI.
- Que la misma se dispense del trámite de comisión y se declare definitivamente aprobada.

Álvaro Carrillo Montero

Regidor Propietario

Deliberación:

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que según la presentación del proyecto para la compra de la Buseta para el CECUJDI, no se contempló el grupo Grupo III- Niños de 6 a 12 años de edad, dentro de los dispositivos de seguridad, solicitados, por lo que el espíritu de la moción es que se corrija y se distribuya los niños a como correspondan.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que es importante la observación, sin embargo en el Concejo Municipal no se ha presentado un informe, en

donde se especifique como van hacer distribuidos los 114 niños, en una buseta de 28 niños.

Porque, si bien han dicho en el Concejo , que algunos viajan con los padres o pagan taxi, pero al haber una buseta, es obvio que van a dejar de llevarlos; y si Calle el Arreo y Santa Rosa, envía niños, entonces como se va a hacer para el traslado de todos los niños.

El Regidor Carrillo Montero expresa que aquí se preguntaron muchas cosas relacionada con esta compra, que no van a resultar tan ciertas, porque le había preguntado Alcalde que si el Cartel lo tenía que aprobar el Concejo y le contesto que si y un día de estos le pregunto lo mismo no estando en Sesión y le contesto que no vendría al Concejo por el monto y que el Concejo solo aprueba lo de la adjudicación.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen, expresa que le dijo al Regidor Álvaro Carrillo, que todo lo que tuviera que ver con esta compra de la buseta, no iba a votar ni a favor ni en contra, por muchas razones expuesta aquí y aún más cuando presentaron el proyecto de la compra, el cual la dejo más confundida. No obstante, por solidaridad, va a apoyar al Regidor Carrillo.

Así las cosas, se procede con la votación de la moción.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Freddy Rodríguez Porras.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Freddy Rodríguez Porras.

Se somete a votación, para que quede como un acuerdo definitivo y es rechazado quedando la votación con tres votos a favor y dos en contra de los regidores: Freddy Rodríguez Porras y Julio Castro Quesada.

APROBADO

INCISO N°22:

Moción

De: Álvaro Carrillo Montero-Regidor Municipal

Considerando

- 1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobó el Presupuesto Extraordinario 01-14, en la Sesión Ordinaria N°13-14, de fecha 31 de marzo del 2014, donde se incluyó presupuesto para la compra de una buseta para el CECUDI.
- 2- Que el Señor Alcalde Municipal, ha expresado ante el Concejo Municipal, que no existe problema alguno para inscribir la buseta, para un permiso de uso de estudiantes, siendo placa municipal, ya que manifiesta que va a ser usada para un proyecto específico, en este caso el CECUDI.
- 3- Que revisando, los requisitos por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con relación al permiso que requeriría la Municipalidad para el transporte de estudiantes; no se observa esa clase de categoría para ese objetivo.

Por lo tanto:

- Moción para que el Concejo Municipal mediante acuerdo, disponga que hasta tanto no se esclarezca, lo correspondiente al permiso de Transporte de Estudiantes, que requiere la Municipalidad por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; que no se tramita ninguna clase de gestión con respecto al procedimiento que se debe de llevar a cabo para la compra de la buseta, que va a ser uso exclusivo para los niños del CECUDI.
- Que se consulte al Consejo de Transporte Público, si una buseta con placa Municipal puede optar por un permiso de transporte de estudiantes.
- Que esta consulta sea dirigida a Junta Directiva del Consejo de Transporte Público por ser ellos los encargados de autorizar este tipo de permisos.
- Que la misma se dispense del trámite de comisión y se declare definitivamente aprobada.

Álvaro Carrillo Montero

Regidor Propietario

Deliberación:

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que esta moción, es a raíz de una respuesta que le había dado el Alcalde Municipal, cuando le pregunto qué placa iba tener la microbús? y que el Alcalde le contestó que no había problema alguno para inscribir la buseta, para un permiso de uso de estudiantes, siendo placa municipal, ya que va a ser usada para un proyecto específico, en este caso el CECUDI.

Sigue expresando, que para obtener una placa de bus, hay que tener el permiso de transporte público y Reteve para transportar estudiantes. Y para cual no existe en los requisitos del Consejo de Transporte Público, poder tener una buseta con placa Municipal, que puede optar por un permiso de transporte de estudiantes.

Así las cosas, se procede con la votación de la moción.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Freddy Rodríguez Porras.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Freddy Rodríguez Porras.

Se somete a votación, para que quede como un acuerdo definitivo y es rechazado quedando la votación con dos votos a favor y tres en contra de los regidores: Freddy Rodríguez Porras, Julio Castro Quesada y Edwin Córdoba Arias.

APROBADO

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°23:

Se omite este capítulo, por no haber trámite urgente.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°24:

Se omite este capítulo, por no haber asuntos varios.

ENTERADOS

CAPITULO DECIMO- CIERRE DE SESION

INCISO N°25:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

